



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5

RESOLUCIÓN NÚMERO

1163

DEL

11-12-2025

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa PN RASES 5 CD 140 2025, que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, FISIOTERAPIA, PEQUEÑA CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA GENERAL, CONSULTA EXTERNA GENERAL y ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA EN EL NIVEL DE COMPLEJIDAD I Y II. ASÍ MISMO, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO SEGÚN ACUERDO 080 DE 2022 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETULIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SUS MUNICIPIOS DE GEOREFERENCIACIÓN COMO LO SON ZAPATOCA, CORREGIMIENTO LA FUENTE Y SUS JURISDICCIÓNES, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE BETULIA SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5 ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NRO 5 REQUIERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA.

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5,

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" adicionada y modificada parcialmente por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, y Orden del día 163 del 20 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" modificada y adicionada por la resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, expedida por la Dirección general de la Policía Nacional delegaron en la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 la facultad para celebrar contratos bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.

2. Que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 tiene la necesidad de contratar la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, FISIOTERAPIA, PEQUEÑA CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA GENERAL, CONSULTA EXTERNA GENERAL y ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA EN EL NIVEL DE COMPLEJIDAD I Y II. ASÍ MISMO, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO SEGÚN ACUERDO 080 DE 2022 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETULIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SUS MUNICIPIOS DE GEOREFERENCIACIÓN COMO LO SON ZAPATOCA, CORREGIMIENTO LA FUENTE Y SUS JURISDICCIÓNES, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE BETULIA SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 5 ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NRO 5 REQUIERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA".

3. Que de conformidad con la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2 numeral 4 literal c) que dice: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan la misma relación directa

con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos” y en concordancia con lo establecido, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o Contratos interadministrativos es procedente la celebración de un contrato de esta naturaleza.

4. Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 4.610.000) IVA incluido, distribuido por rubro y vigencia de la siguiente manera:

SERVICIOS DE SALUD:
VIGENCIA 2025 QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 500.000) IVA incluido.
VIGENCIA 2026: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) IVA incluido

MEDICAMENTOS:
VIGENCIA 2025: DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 10.000) IVA incluido
VIGENCIA 2026: CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) IVA incluido

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF 128825 y 1318 Y 1319 del 12/11/2025**, expedidos por la Oficina de Presupuesto. Vigencia futura autorizada mediante comunicación oficial No. GS-2025-043466-DISAN del 27/05/2025. Código de autorización Nro. 15425.

5. Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio previo por parte del **RESPONSABLE SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 5**, el cual se encuentra en la carpeta del proceso.

6. Que el día 12 de noviembre 2025, se realizó la invitación número **PN RASES 5 CD 140 2025**, la cual fue publicada en el Secop II invitando a la entidad E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA, a allegar su propuesta para el mencionado proceso.

7. Que el día 19 de noviembre de 2025, se recibió por parte de la entidad E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA, la propuesta de la invitación.

8. Que habiendo dado traslado a los encargados de realizar la verificación técnica, económica y jurídica, en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, al numeral 2 CRONOLOGÍA DEL PROCESO de la invitación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	VERIFICACIÓN TECNICA	VERIFICACIÓN ECONOMICA	VERIFICACIÓN JURIDICA
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9. Que mediante acta de aval y recomendación No AE 2025-123469-DESAN REGI 5GRUCO 3.1 de fecha 04 de diciembre de 2025, los comités Técnico, Económico y Jurídico así como el Comité de Adquisiciones de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5, avalan y recomiendan a la Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 adjudicar el proceso a E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA, identificada con el **800212070-8**, con base a los resultados obtenidos en las correspondientes verificaciones realizadas a la oferta por parte de los Comités Designados.

10. En consecuencia, agotado el proceso contractual conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, habiendo dado aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva se procede a la adjudicación del proceso de Contratación Directa **PN RASES 5 CD 140 2025**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Contratación Directa – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. PN RASES 5 CD 140 2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, ATENCIÓN HOSPITALARIA, URGENCIAS, LABORATORIO CLÍNICO, FISIOTERAPIA, PEQUENA CIRUGÍA, ODONTOLOGIA GENERAL, CONSULTA EXTERNA GENERAL y ESPECIALIZADA, SEGÚN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA EN EL NIVEL DE COMPLEJIDAD I Y II. ASÍ MISMO, EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO AMBULATORIO SEGÚN ACUERDO 080 DE 2022 DEL CSSSMP, DEBIDAMENTE HABILITADOS POR SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETULIA - DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y SUS MUNICIPIOS DE GEOREFERENCIACION COMO LO SON ZAPATOCA, CORREGIMIENTO LA FUENTE Y SUS JURISDICCIONES, INCLUIDOS LOS GRUPOS OPERATIVOS. DE IGUAL MANERA EL MUNICIPIO DE BETULIA SERÁ PUNTO DE GEOREFERENCIACIÓN DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE SALUD SANTANDER Y REGIONAL DE ASEGURAMIENTO

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No 1163 DE FECHA 11/12/2025 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. PN RASES 5 CD 140 2025

EN SALUD NRO 5 ALEDAÑAS Y/O LAS QUE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NRO 5 REQUIERAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA REGIONALIZACIÓN OPERATIVA Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD Y/O LAS DISPUESTA EN LA NORMA a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA, identificada con el NIT. 800212070-8 cuyo Representante Legal es el doctor MIGUEL RENE TUTA RUEDA mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.095.938.833 de Girón Santander, con un plazo de ejecución desde la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el día 31 de marzo de 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero, por un valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 4.610.000) IVA incluido, distribuido por rubro y vigencia de la siguiente manera:

SERVICIOS DE SALUD:

VIGENCIA 2025 QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 500.000) IVA incluido.

VIGENCIA 2026: CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) IVA incluido

MEDICAMENTOS:

VIGENCIA 2025: DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 10.000) IVA incluido

VIGENCIA 2026: CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) IVA incluido

ARTICULO SEGUNDO: Notificarse del contenido de la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.colombiacompra.gov.co - SECOP II de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Floridablanca - Santander, el

11/12/25

Teniente coronel ANDREA CAROLINA CONTRERAS BOHORQUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 5

Elaboró: PT Yurany Obregon Julio
Analista de Contratos

Revisó: PUN-08 Edinson Castillo González
Abogado RASES-5

Revisó: IJ. John E. Pachon Rojas
Analista Grupo Contratos

Revisó: GT. Oscar Javier Merino Chamorro
Jefe (e) Grupo Contratos

Aprobó: MY. Leonardo Vega Cala
Jefe Área Logística y Financiera

Transversal 154 N° 24-147 vista azul Barrio el Bosque - Floridablanca
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
Desan.rases@policia.gov.co
www.poltcia.gov.co